



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54699
(CUI 68001600015920060230301)
FREDDY ALEXANDER CUBIDES PARADA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre **el desde el tres (03) de septiembre de 2020, a las 8 a.m. hasta el veintitrés (23) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor JULIO OSPINO GUTIÉRREZ, Fiscal Once Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en cinco (05) folios.
- Oficio PSDCP -. CON- No. 36 signado por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Pena, en seis (06) folios.
- Memorial signado por el doctor RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA, apoderado del procesado -recurrente, en seis (06) folios.
- Memorial suscrito por la doctora MINELLY TATIANA DAZA RODRIGUEZ, apoderada de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – víctima no recurrente, en seis (06) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de **FREDDY ALEXANDER CUBIDES PARADA**, condenado por el delito de favorecimiento de contrabando, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el treinta (30) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 11 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	JULIO OSPINO GUTIÉRREZ	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; yenni.gomez@fiscalia.gov.co
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME MEJIA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co ; mhenaor@procuraduria.gov.co ;
Apoderado del procesado (recurrente)	RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA	rodrigo.parada@gmail.com ; rparadarabogados@gmail.com
Apoderada de la víctima (no recurrente)	MINELLY TATIANA DAZA RODRIGUEZ	lforerog@dian.gov.co ; directorgeneral@dian.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban